

ORDENANZA N°: 1.156

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO
Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación y Desarrollo de Obra celebrada entre el Ministerio de obras Publicas de la Nación y la Municipalidad de Quilino, suscripto por la titular del Departamento Ejecutivo Municipal con el Secretario de Obras Publicas de la Nación con fecha 11 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTITRES
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



ALDANA CRIADO BEDIRIAN
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino